Estímulo a EDICIONES LITERARIAS 2023

INSCRIPCIONES EN LA WEB

→ www.legislaturacba.gob.ar

Bibliotecas, Inst. educativas y Entidades Gremiales

Solicitan libros de diferentes temáticas y géneros.

Editoriales

Ofrecen libros de autores cordobeses.

CRONOGRAMA

1 de MARZO
Inicio de inscripciones

28 de MARZO
Cierre de inscripciones

ABRIL | MAYO
Selección de libros

JUNIO | JULIO
Editoriales entregan sus Libros a la legislatura

AGOSTO
Entrega y distribución por parte de los lesgisladores

SEPTIEMBRE
Evento de cierre

PARTICIPARON EN 2021 y EN 2022

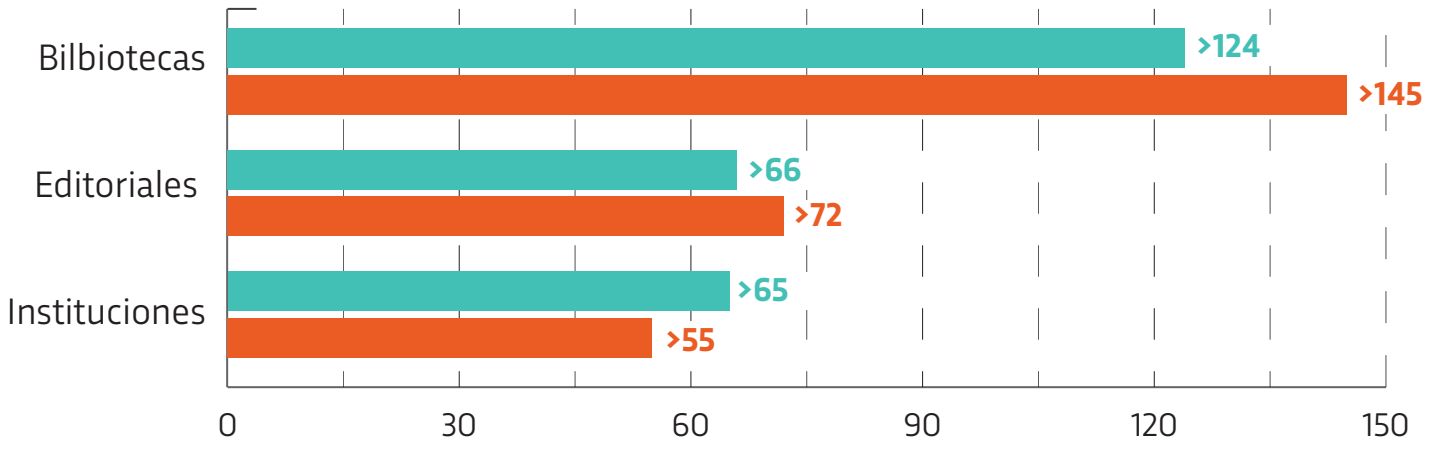

Datos generales 2022 y 2021

2021

124 BIBLIOTECAS

66 EDITORIALES

65 INSTITUCIONES

50 educativas
9 culturales
4 otras
2 gremiales

2022

145 BIBLIOTECAS

72 EDITORIALES

55 INSTITUCIONES

41 educativas
6 culturales
6 otras
2 gremiales

→ Objetivos

La Legislatura de la Provincia de Córdoba **adquiere obras de autores cordobeses,** publicadas por editoriales de la provincia.

El objetivo de este programa es **fomentar el crecimiento y profesionalización de los autores y editoriales de la provincia de Córdoba**, a través de la publicación y difusión de volúmenes literarios, asegurando su distribución en bibliotecas populares y entidades educativas.

De esta manera, podemos **fortalecer no sólo a las editoriales, sino a toda la cadena de valor del circuito literario**: desde escritores, editores, imprentas, bibliotecas, hasta escuelas, estudiantes y lectores, quienes serán los destinatarios de estos libros. Además, acercamos la actividad literaria al interior, mediante talleres, presentaciones y ferias.

→ Distribución

La Legislatura de la Provincia de Córdoba **distribuye los libros adquiridos**

- En su sede
- A bibliotecas populares
- A instituciones educativas, gremiales, culturales y las que así lo soliciten

LOS LEGISLADORES DEPARTAMENTALES DEBEN

Facilitar la agenda anual de las actividades que surgen de la Ley N° 10.246

Impulsar contactos con comunidades regionales, municipios y comunas, entidades no gubernamentales, medios de comunicación.

Requisitos para las editoriales

PARA QUE PUEDAN PARTICIPAR DE ESTE PROGRAMA

- Ejercer la actividad con una antigüedad no menor a tres años.
- Estar inscriptas en los organismos oficiales.
- Contar con un capital 100% nacional.
- Estar radicadas en la provincia.
- Tener el 75% de la producción en el ámbito cordobés.

2023 Estímulo a EDICIONES LITERARIAS

→ Requisitos para las bibliotecas populares

Las **bibliotecas populares,** con el fin de acercar a autores y editores con el público lector, deberán diseñar un **programa anual** que contemple:

TALLERES | EXPOSICIONES | PRESENTACIONES

Legislatura Córdoba

→ Cooperación Institucional

ENTRE EL PODER LEGISLATIVO Y EL PODER EJECUTIVO PARA:

- Vinculación con programas existentes en el conjunto de la política cultural
- Definir las características, los estándares y la inclusión del libro digital o libro electrónico
- Elegir expertos para la selección y distribución de las obras
- Propuestas para la adquisición a futuro
- Logística de la distribución